

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



18641

Número de Orden de Compra a modificar:

Número de modificación de la Orden de Compra:

1

Entidad Compradora:

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLA Y ASEO DE BOGOTÁ ESP

NIT:

869.996.094

Nombre del solicitante:

JIN ANTHONY COTRINO SOSSA

Teléfono de contacto:

3447290

Proveedor:

Sección 1: Tipo de acción

Tipo

Cancelación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Por solicitud de la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A., se requiere la cancelación de la orden de compra puesto que los elementos solicitados no los tienen disponibles.

Sección 3: Modificación Información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación Sí/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual: 0	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor: 0	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual: no varará de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad: 0	Nueva dirección / teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nueva Información				
								Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica

Cantidad de celdas a agregar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:		\$ 0.00	
Valor de la línea AII en la Orden de Compra:			
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:			

28 de Julio de 2017
Fecha de elaboración

Firma de Proveedor
LUIS FELIPE GUTIERREZ NARVARRO
79.142.178

Las partes necesitamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (Xls) y los cambios se pueden validar con el mismo.

Firma ordenador del gasto
PATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERON - GCHVA (E)
39792695
No De Nicolás Aparicio M
No De CLARA EVELIA Osorio M

Nicolas Fernando Aparicio Alvarado

Para: Jin Anthony Cotrino Sossa; Miguel Angel Olarte Reyes
Asunto: RE: OC 18641 COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO

De: Elkin Alexander Rodriguez Martinez <ElkinA.Rodriguez@colcomercio.com.co>

Enviado: lunes, 10 de julio de 2017 10:39 a. m.

Para: Jin Anthony Cotrino Sossa

Cc: Laura Stefany Peñuela Padilla

Asunto: OC 18641 COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO

Buen día

Recibimos OC por parte de la entidad, conforme a los términos y condiciones de la TVÉC, el proveedor en su condición de Gran Superficie, tiene 1 día hábil para informar si cuenta o no con el inventario adquirido, debido a que tenemos nuestras tiendas 7 días a la semana abierto al público.

Nos permitimos informar que de los bienes adquiridos se encuentran totalmente agotados, debido a nuestra temporada " JUNIO REGALADO" por ende se debe cancelar definitivamente la Orden de compra.

Se copia a persona de Colombia compra , como evidencia que se informó en el tiempo estipulado.

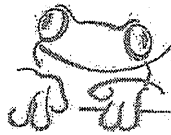
Cordialmente

Elkin Alexander Rodriguez Martinez
Ejecutivo De Cuenta
Entidades del Estado
Celular: 3105768593
Teléfono 4376868 Ext. 6537



Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. - ALKOSTO S.A. Y/O CORBETA S.A. y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicacion puede contener informacion confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier accion tomada no autorizada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. - ALKOSTO S.A. Y/O CORBETA S.A. and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorized review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.



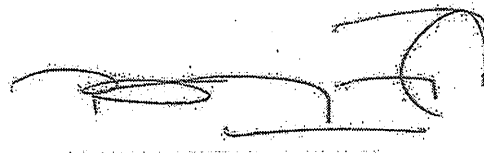
acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 0114

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital el día 13 JUL 2017 se presentó en el despacho del GERENTE GENERAL, la doctora BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 39.792.606, con el fin de tomar posesión en encargo de las funciones de Gerente código 039 grado 04 de la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, cargo para el cual fue encargada mediante resolución. 0424

En cumplimiento a lo ordenando en el Artículo 141 del Decreto número 2150 del 5 de diciembre de 1995, presentó la cédula de ciudadanía número 39.792.606.


GERENTE GENERAL


FIRMA POSESIONADO



acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Resolución N°

0424

De 04 JUL. 2017

Hoja N° 1 de 2

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN DOS PERMISOS REMUNERADOS,
UNA LICENCIA NO REMUNERADA Y SE REALIZA UN ENCARGO"**

La Gerente General (e) de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ESP.**, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias conferidas en el literal b) artículo 16 del Acuerdo 11 del 13 de septiembre de 2010 emitido por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO.

Que mediante comunicación radicada el 31 de mayo de 2017, la Doctora ANA LUCIA ROSALES CALLEJAS, Registro 38001108, identificada con C.C. No. 66760.258, solicitó un permiso remunerado para los días 13, 14 y 17 de julio de 2017 inclusive.

Que mediante comunicación radicada el 31 de mayo de 2017, la Doctora ANA LUCIA ROSALES CALLEJAS, Registro 38001108, identificada con C.C. No. 66760.258, solicitó una Licencia no Remunerada para el periodo comprendido entre los días 18 de julio y 11 de agosto de 2017 inclusive.

Que mediante comunicación radicada el 31 de mayo de 2017, la Doctora ANA LUCIA ROSALES CALLEJAS, Registro 38001108, identificada con C.C. No. 66760.258, solicitó un permiso remunerado para los días 14, 15 y 16 de agosto de 2017 inclusive.

Que de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 se establece "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al Jefe del organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973 establece "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante aviso SAP 500128681, se solicita encargar como Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, Código 039, Grado 04, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-ESP, a la Doctora BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN registro 38001092, identificada con C.C. No. 39.792.606, quien ocupa el cargo de Directora de Gestión de Compensaciones, código de cargo 009, grado 08, para el periodo comprendido entre los días 13 julio y 16 de agosto de 2017 inclusive, mientras la titular se encuentra en permiso remunerado y licencia no remunerada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso Remunerado para los días 13, 14 y 17 de julio de 2017 inclusive, a la Doctora ANA LUCIA ROSALES CALLEJAS, Registro 38001108, identificada con C.C. No. 66760.258, Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, Código 039, Grado 04, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-ESP.



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Resolución N°

0424

De 04 JUL. 2017

Hoja N° 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Licencia no Remunerada para el periodo comprendido entre los días 18 de julio y 11 de agosto de 2017 inclusive, a la Doctora ANA LUCIA ROSALES CALLEJAS, Registro 38001108, identificada con C.C. No. 66'760.258, Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, Código 039, Grado 04, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-ESP.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder Permiso Remunerado para los días 14, 15 y 16 de agosto de 2017 inclusive, a la Doctora ANA LUCIA ROSALES CALLEJAS, Registro 38001108, identificada con C.C. No. 66'760.258, Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, Código 039, Grado 04, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-ESP.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar como Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, Código 039, Grado 04, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-ESP, a la Doctora BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN registro 38001092, identificada con C.C. No. 39.792.606, quien ocupa el cargo de Directora de Gestión de Compensaciones, código de cargo 009, grado 08, para el periodo comprendido entre los días 13 julio y 16 de agosto de 2017 inclusive, mientras la titular se encuentra en permisos remunerados y licencia no remunerada.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA CATALINA CARDONA CRUZ
Gerente General (e)

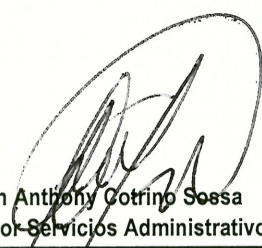
Aprobó: Fredy Humberto Carrero Velandia - Director Mejoramiento Calidad de Vida.
Revisó: Albeiro López - Profesional D.M.C.V.
Transcribió: Julio Garzón M. - Aux. Administrativo D.M.C.V.

Copias: Archivo Electrónico
Gerencia General
Dirección Gestión de Compensaciones
Oficina de Historias Laborales Registros 38001092 y 38001108.
Dirección Mejoramiento Calidad de Vida



acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

FORMATO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA

Entidad o dependencia que elaboró el documento	Dirección de Servicios Administrativos
Fecha de la reunión que genera el documento:	
Fecha de elaboración y entrega para revisión al despacho	26/07/2017
Resumen del documento	
Solicitud anulación orden de compra 18641 por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente, puesto que el proveedor informó que no tiene los productos solicitados en la orden.	
Observaciones	
Recomendación	 Jin Anthony Cotrino Sossa Director Servicios Administrativos
Se solicita la firma a la Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa (E) de la solicitud de cancelación de la orden de compra 18641	

Contratista/Trabajador	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Nicolas Aparicio - Asesor GCGHyA		26/7/17
Revisado por:	Sandra Rojas - Profesional Compensaciones		1/Ago/17
Aprobado por:	Jin Anthony Cotrino Sossa		26/7/17

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones técnicas y administrativas, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Gerente Corporativa Gestión Humana y Administrativa.

